

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 14 de julio de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática y Catedrático de Universidad.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga, de 5 de mayo de 2023 (BOE de 12 de mayo de 2023), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, actualmente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Catedrática y Catedrático de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña Cristina Monereo Atienza en el Área de Conocimiento de Filosofía del Derecho adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Filosofía del Derecho (plaza 009CUN23).

Don Gabriel Antonio Gijón Noguerón en el Área de Conocimiento de Enfermería (Podología) adscrita al Departamento de Enfermería (plaza 008CUN2).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, actualmente artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de esta Universidad, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro que se estime procedente, o recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Juzgado correspondiente.

Málaga, 14 de julio de 2023.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.